



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[8L/5300-3851] [8L/5300-3852] [8L/5300-3853] [8L/5300-3854] [8L/5300-3855] [8L/5300-3856] [8L/5300-3857] [8L/5300-3858] [8L/5300-3859] [8L/5300-3860] [8L/5300-3861] [8L/5300-3862] [8L/5300-3863] [8L/5300-3864] [8L/5300-3865] [8L/5300-3866] [8L/5300-3867] [8L/5300-3868] [8L/5300-3869] [8L/5300-3870] [8L/5300-3871] [8L/5300-3872] [8L/5300-3873] [8L/5300-3874] [8L/5300-3875] [8L/5300-3876] [8L/5300-3877] [8L/5300-3878] [8L/5300-3879]

Escritos iniciales.

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar las preguntas con respuesta escrita relacionadas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 10 de julio de 2014

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-3870]

MOTIVOS POR LOS QUE LAS SUBVENCIONES CONVOCADAS MEDIANTE ORDEN PRE/32/2014, DE 23 DE JUNIO, SE LIMITAN A LOS CURSOS DE IDIOMAS DESARROLLADOS ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE AGOSTO DE 2014, PRESENTADA POR D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ MAÑANES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA.

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

D. FRANCISCO FERNÁNDEZ MAÑANES, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito:

¿Cuáles son los motivos por los que las subvenciones convocadas mediante Orden PRE/32/2014 de 23 de junio se limitan a los cursos de idiomas desarrollados entre el 1 de enero y el 31 de agosto de 2014?

En Santander, a 2 de julio de 2014

Fdo.: Francisco J. Fernández Mañanes. Diputado G.P. Socialista."